



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 349/2012.

ZAPALLAR, 20 de Enero del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna,

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 36/2012, de fecha 20 de Enero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 09/2012, de fecha 20 de Enero de 2012, del Departamento de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 04/2012, denominada "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN AVENIDA SAN LUIS DE CATAPILCO Y AVENIDA TAJAMAR, LAGUNA DE ZAPALLAR, ZAPALLAR".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECP/LA 2012/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N° 04/2012

DISTRIBUCION:

- 1.- SECP/LA
- 2.- DOM
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTU/ADM/SCP/SEC/JUR.-